

**Septuagésimo noveno período de sesiones**

Tema 125 i) del programa

**Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica****Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de septiembre de 2025***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/79/L.126)]***79/330. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica***La Asamblea General,**Recordando* su resolución [48/2](#), de 13 de octubre de 1993, en que otorgó la condición de observadora a la Organización de Cooperación Económica,*Recordando también* sus resoluciones anteriores sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica, en que invitó a diversos organismos especializados, a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas y a las instituciones financieras pertinentes a que se sumaran a los esfuerzos que realiza la Organización de Cooperación Económica para alcanzar sus metas y objetivos,*Apreciando* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por fortalecer sus relaciones con el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales competentes con miras a formular y ejecutar proyectos y programas en las esferas de interés común,*Observando* los esfuerzos realizados por el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales competentes al prestar asistencia técnica y financiera a la Organización de Cooperación Económica para que formule y ejecute programas y proyectos relativos al progreso socioeconómico, y alentándolos a que continúen prestando ese apoyo,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 77/330, de 25 de agosto de 2023<sup>1</sup>, y reconoce la creciente cooperación que existe entre ambas organizaciones;
2. *Toma nota también* de la Visión 2025 de la Organización de Cooperación Económica y de la Declaración de Islamabad, hechas públicas en la 13ª reunión en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Islamabad el 1 de marzo de 2017;
3. *Toma nota además* de la Declaración de Bakú, emitida en la 12ª reunión en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Bakú el 16 de octubre de 2012<sup>2</sup>;
4. *Toma nota* de la Declaración de Shushá, aprobada en la 27ª reunión del Consejo de Ministros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Shushá (Azerbaiyán) el 10 de octubre de 2023;
5. *Toma nota también* del Comunicado de Taskent, aprobado en la 16ª cumbre de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Taskent el 9 de noviembre de 2023;
6. *Toma nota además* de la quinta reunión de fiscales y procuradores generales de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Dushanbé el 16 de mayo de 2024;
7. *Toma nota* de la novena reunión ministerial de la Organización de Cooperación Económica sobre la reducción del riesgo de desastres, celebrada en Dushanbé el 17 de septiembre de 2024;
8. *Toma nota también* de la segunda reunión del grupo de expertos sobre el establecimiento del Mercado Eléctrico Regional de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Dushanbé los días 27 y 28 de noviembre de 2024;
9. *Toma nota además* del Comunicado de Mashad, aprobado en la 28ª reunión del Consejo de Ministros de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Mashad (República Islámica de Irán) el 3 de diciembre de 2024;
10. *Toma nota* de la Declaración de Erzurum, aprobada en la sexta reunión ministerial sobre turismo de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Erzurum (Türkiye) el 26 de abril de 2025;
11. *Toma nota también* de la Declaración de Teherán, aprobada en la décima reunión del Consejo de Jefes de Administración Aduanera de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Teherán el 28 de mayo de 2025;
12. *Toma nota además* de la Declaración de Teherán, aprobada en la 13ª reunión ministerial sobre transporte de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Teherán los días 1 y 2 de junio de 2025;
13. *Toma nota* de la Declaración de Hamadán, aprobada en la Tercera Expoconferencia de la Organización de Cooperación Económica sobre Turismo Sanitario, celebrada en Hamadán (República Islámica de Irán) del 11 al 13 de junio de 2025;

---

<sup>1</sup> Véase [A/79/302-S/2024/600](#).

<sup>2</sup> [A/67/581](#), anexo.

14. *Toma nota también* de la 17ª reunión en la cumbre de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Jankendi (Azerbaiján) los días 3 y 4 de julio de 2025;

15. *Toma nota además* de los esfuerzos de la secretaría de la Organización de Cooperación Económica por elaborar un documento de visión integral para la era posterior a 2025;

16. *Toma nota* de los esfuerzos de la secretaría de la Organización de Cooperación Económica y de sus Estados miembros en la organización de diversas reuniones ministeriales de la Organización de Cooperación Económica sobre comercio, turismo, transporte, finanzas, interior y desarrollo sostenible, y de los esfuerzos por seguir potenciando el comercio regional y la integración económica;

17. *Reconoce* la importancia de la cooperación mutua entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica para hacer frente a los retos mundiales a que hizo referencia en su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y pone de relieve la necesidad de que exista una cooperación constante entre las dos organizaciones para lograr los objetivos contemplados en esa resolución;

18. *Aprecia* los esfuerzos que se siguen realizando a fin de fortalecer la cooperación existente entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Organización de Cooperación Económica, especialmente en la esfera del desarrollo de la capacidad comercial de los Estados miembros, observa con satisfacción que en 2017 concluyó la ejecución de la tercera etapa de su programa conjunto, y aprecia la disposición de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a cooperar en la ejecución de la cuarta etapa del proyecto junto con asociados para el desarrollo como el Banco Islámico de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo;

19. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento de la colaboración entre la Organización de Cooperación Económica y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en particular en los ámbitos de la energía sostenible y la economía circular, reconoce, en este contexto, la puesta en marcha del Centro para la Energía Limpia de la Organización de Cooperación Económica y de la Iniciativa Regional sobre la Eficiencia de los Recursos, la Sostenibilidad y la Economía Circular (RESCUE) en el 29º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Bakú, y alienta a que se aumente el apoyo internacional para hacer avanzar estas iniciativas;

20. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y el Centro de Comercio Internacional a que elaboren estrategias para los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica en materia de liberalización del comercio y promoción de la inversión extranjera directa con el fin de facilitar la integración regional y mundial de sus economías;

21. *Aprecia* los esfuerzos realizados por la Organización de Cooperación Económica para aplicar su Acuerdo de Comercio<sup>3</sup> y elaborar el proyecto de Estrategia de Facilitación del Comercio, e invita a las instituciones y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que ayuden a la secretaría de la Organización de Cooperación Económica a llevar a cabo un estudio amplio sobre la preparación de una hoja de ruta para institucionalizar una red de determinadas Zonas de Libre Comercio/Económicas Especiales entre sus Estados miembros;

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2562, núm. 45696.

22. *Toma nota* de la iniciativa de la República Islámica del Irán de declarar 2024 Año de la Mejora y la Resiliencia de la Región de la Organización de Cooperación Económica mediante la Expansión del Comercio Intrarregional, y de la iniciativa de Kazajstán de declarar 2025 Año de la Promoción de la Conectividad del Transporte Regional y el Desarrollo Sostenible;

23. *Valora* el firme compromiso de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica de aumentar la cooperación en los ámbitos del transporte, la energía, el turismo, la agricultura y la salud, tal y como se reafirmó en las reuniones ministeriales pertinentes de la Organización de Cooperación Económica, y aguarda con interés las reuniones que se celebrarán próximamente a este respecto;

24. *Toma nota* de la iniciativa de crear el Comité de Coordinación de la Organización de Cooperación Económica y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa sobre los Corredores Transcaspio y Almaty-Teherán-Estambul con miras a contribuir a aumentar las posibilidades de tránsito este-oeste y norte-sur mediante la coordinación normativa, el desarrollo de las infraestructuras, la mejora logística y el apoyo técnico y financiero, dando preeminencia a la mercantilización de todos los corredores regionales y su ulterior ampliación a las regiones vecinas;

25. *Toma nota también* de la iniciativa de crear un comité de coordinación para la Ruta núm. 1 de los Enlaces de Transporte Euroasiáticos bajo los auspicios del Comité de Transportes Interiores de la Comisión Económica para Europa;

26. *Observa con aprecio* la cooperación en curso entre la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico y la Organización de Cooperación Económica con el fin de promover la conectividad eléctrica transfronteriza para el desarrollo sostenible en la región, en particular apoyando la pronta puesta en marcha del proyecto sobre el establecimiento del Mercado Eléctrico Regional de la Organización de Cooperación Económica, así como el diálogo que mantienen la Comisión y la secretaría de la Organización de Cooperación Económica para ajustar el Mercado Eléctrico Regional de la Organización de Cooperación Económica a la Hoja de Ruta Regional de la Comisión sobre la conectividad del sistema eléctrico;

27. *Reconoce* la función que desempeñan los arreglos y las plataformas de cooperación regional de la Organización de Cooperación Económica en la implementación de la agenda mundial dirigida por las Naciones Unidas, en ámbitos como la energía, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la fiscalización de drogas, la salud, la tecnología de la información y las comunicaciones, el transporte y la conectividad, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a que cooperen con la Organización de Cooperación Económica para promover dichos ámbitos de acuerdo con sus respectivos mandatos;

28. *Aprecia* que el Banco de Comercio y Desarrollo de la Organización de Cooperación Económica, el Banco Islámico de Desarrollo y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa mantengan contactos regulares y los invita a que aumenten la colaboración para financiar proyectos regionales;

29. *Reconoce* la necesidad de aumentar la cooperación en la implementación de proyectos de transporte y comunicación que conecten la región de la Organización de Cooperación Económica con los principales puertos y mercados del mundo, incluida la construcción de nuevas vías ferroviarias;

30. *Alienta* los esfuerzos de la Organización de Cooperación Económica por promover la digitalización de los sistemas de transporte;

31. *Toma nota* de la elaboración de la Estrategia Regional de la Organización de Cooperación Económica para el Desarrollo de la Sociedad de la Información

de 2025 y de su Plan de Acción, e invita a la Unión Internacional de Telecomunicaciones a que siga facilitando orientación y asistencia institucionales a las actividades de la Organización en la fase operacional de la puesta en práctica del Plan de Acción;

32. *Invita* a la Comisión Económica para Europa y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que cooperen con la Organización de Cooperación Económica para facilitar el comercio de tránsito entre los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica y la modernización de sus pasos fronterizos;

33. *Pone de relieve* la necesidad de promover el desarrollo de un sector de transporte sostenible, que debe contribuir a las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible y minimizar los efectos negativos, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a que cooperen con la Organización de Cooperación Económica para promover el transporte sostenible en la región;

34. *Reconoce* los esfuerzos que realizan el Centro Regional de Coordinación para la Seguridad Alimentaria de la Organización de Cooperación Económica y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a fin de lograr la seguridad alimentaria en la región, reconoce la aprobación del Programa Regional para la Seguridad Alimentaria de la Organización de Cooperación Económica, e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que considere la posibilidad de prestar asistencia técnica y financiera a los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica;

35. *Reconoce también* la creciente importancia del turismo para el desarrollo sostenible de la región y su potencial en la promoción de una economía sostenible, e invita a las instituciones y los organismos competentes de las Naciones Unidas y a otras organizaciones, especialmente la Organización Mundial del Turismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, a que consideren la posibilidad de prestar apoyo financiero y técnico a la Organización de Cooperación Económica para que formule proyectos regionales relativos a la promoción del turismo y a que apoyen sus programas;

36. *Observa* los esfuerzos que está realizando la Organización de Cooperación Económica para lograr una arquitectura energética más diversa y resiliente en su región, entre otras cosas incorporando fuentes de energía sostenibles en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la iniciativa Energía Sostenible para Todos, y, por consiguiente, exhorta a las instituciones y organismos pertinentes de las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de prestar apoyo financiero y técnico a los proyectos y actividades regionales de la Organización de Cooperación Económica en las esferas de la energía limpia, las energías renovables, la eficiencia energética y la conservación de energía;

37. *Acoge con beneplácito* el aumento de la cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y los organismos, convenciones y foros de las Naciones Unidas relacionados con el medio ambiente, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

38. *Toma nota* de la cooperación entre la Organización de Cooperación Económica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en particular en el

proceso preparatorio del examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos y el programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2025-2028, para tratar cuestiones relacionadas con los bosques en la región y coordinar políticas, estrategias y medidas a fin de acelerar la implementación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030<sup>4</sup>;

39. *Observa* la importancia de la celebración en Nueva York, del 22 al 24 de marzo de 2023, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), conocida como Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023, y aguarda con interés la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2026 para Acelerar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: “Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos”, cuyos anfitriones serán los Emiratos Árabes Unidos y el Senegal, y de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre el Examen Final Amplio del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) de 2028, cuyo anfitrión será Tayikistán,

40. *Aprecia* los esfuerzos realizados por la Organización de Cooperación Económica para que aumente la cooperación en la esfera de la salud, colaborando con organizaciones internacionales y organismos especializados, en particular la Organización Mundial de la Salud, la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y alienta a estas organizaciones y organismos a que sigan apoyando las actividades de la Organización de Cooperación Económica en la esfera de la salud;

41. *Observa* la vulnerabilidad de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica a los desastres naturales e insta a las instituciones y los organismos competentes de las Naciones Unidas, como la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que consideren la posibilidad de ampliar su cooperación con la Organización de Cooperación Económica en el ámbito de la reducción del riesgo de desastres naturales y antropogénicos, así como de prestar apoyo técnico y financiero a las actividades que lleva a cabo la Organización al respecto, como el reciente Marco Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Organización de Cooperación Económica, que promueve la aplicación en la región del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030<sup>5</sup>;

42. *Resalta* la importancia de disponer de estadísticas de calidad como instrumento para implementar los objetivos de desarrollo y la importancia de la cooperación y la alianza futuras entre la Organización de Cooperación Económica y la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría en este sentido, y alienta a la División a que considere la posibilidad de prestar apoyo técnico y financiero a esa organización en la esfera de la estadística, según proceda;

43. *Aprecia* los esfuerzos y actividades realizados por la Organización de Cooperación Económica para recopilar y difundir datos relacionados con las drogas

<sup>4</sup> Véase la resolución 71/285.

<sup>5</sup> Resolución 69/283, anexo II.

y organizar talleres y programas de capacitación encaminados a mejorar los conocimientos técnicos y profesionales de los funcionarios que trabajan en las fuerzas y los organismos competentes de sus Estados miembros de lucha contra los estupefacientes, y alienta a los organismos de las Naciones Unidas y a la comunidad de donantes, como la Comisión Europea y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a que sigan prestando asistencia técnica y financiera a la Organización en sus actividades de lucha contra los delitos relacionados con la droga y otros delitos conexos;

44. *Toma nota* de los esfuerzos que realizan los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica con el fin de reforzar la cooperación regional en la lucha contra las drogas y la delincuencia organizada, incluido el establecimiento de un mecanismo policial, un mecanismo de cooperación judicial y jurídica regional y el centro regional de la Organización de Cooperación Económica para la cooperación de los organismos anticorrupción y los ómbudsmán, e invita a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a que presten asistencia y apoyo a esos esfuerzos;

45. *Observa con aprecio* las actividades del Instituto Cultural, la Fundación de las Ciencias y el Instituto de Educación de la Organización de Cooperación Económica como organismos especializados de la Organización para fomentar la cooperación regional entre sus Estados miembros en las esferas de la cultura, la ciencia y la educación, respectivamente, y alienta a los organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a que cooperen con esos organismos, en el ámbito de su mandato y con los recursos disponibles;

46. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo primer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

47. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo primer período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica”.

95ª sesión plenaria  
5 de septiembre de 2025